



**Universidad
de Huelva**

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA
Facultad Ciencias de la Educación,
Campus de El Carmen, s/n
21007 HUELVA.

REGLAMENTO DE ALUMNO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

1.¿QUÉ SE ENTIENDE POR ALUMNO INTERNO?

Se consideran alumnos internos/as aquellos/as que con el objetivo de mejorar su formación personal, colaboren en tareas investigadoras propuestas por el Departamento, siendo esta adscripción de carácter anual con la posibilidad de renovación en Consejo de Departamento.

2-MARCO DE LA CONVOCATORIA DE ALUMNOS INTERNOS.

La convocatoria de alumnos internos de este Departamento se hará pública anualmente, con posibilidad de hacerlo en dos ocasiones, en los distintos cuatrimestres del curso. Previamente a este paso se habrá consultado a los profesores, adscritos al Departamento de Psicología, en relación a la disponibilidad, necesidad o deseo de trabajar con éstos, además de solicitar a los profesores que especifiquen sus líneas de investigación, las cuales se harán públicas.

Cada profesor, con dedicación a tiempo completo, podrá ofrecer la posibilidad de colaborar en su línea de trabajo de investigación, hasta un máximo de tres alumnos internos.

De este modo, **los alumnos** que así lo deseen, **podrán presentar su solicitud personal en la Secretaría del Departamento** (modelo que se les facilitará en la Secretaría del Dpto. o bien en la Delegación de Alumnos), al que se acompañará expediente académico así como cuántos méritos, siempre debidamente certificados, estimen oportunos.

Una vez transcurrido este periodo de presentación de solicitudes por parte de los alumnos, la Comisión de Selección estudiará y analizará cada una de las solicitudes presentadas al Dpto., de acuerdo con el Baremo establecido por la Comisión que se expondrá oportunamente junto la convocatoria inicial.

Con posterioridad de la propuesta de la Comisión de Selección, se abrirá un plazo de 4 días hábiles para posibles reclamaciones.

Finalmente el listado de estudiantes propuesto por la Comisión una vez baremadas todas las solicitudes presentadas, será reconocido y ratificado, en su caso por el Consejo del Departamento de Psicología.

3-DERECHOS Y DEBERES VINCULADOS A LA FIGURA DEL ALUMNO INTERNO.

DERECHOS:

1. Podrá ser alumno interno aquellos/as que figuren en el siguiente punto 4 del presente reglamento.
2. El alumno podrá solicitar podrá solicitar la plaza donde desea colaborar, así como presentar cuantas instancias crea convenientes, aunque finalmente sólo se le asignará a un profesor del Departamento.
3. Antes de formular su solicitud, el alumno debe asesorarse acerca de la línea de trabajo de los profesores que le interesen. Y, en caso de presentar más de una, deberá establecer un orden de preferencia en las solicitudes.
4. Si lo desea, y el profesor también lo estima oportuno, ambos podrán mantener una entrevista para valorar intereses, conocimientos y motivaciones, y llegar a un acuerdo sobre la realización de las tareas a desarrollar.
5. Los alumnos internos, tendrán opción preferente para participar, si así lo desea, en las actividades de extensión universitaria que organice el Departamento.
6. Los alumnos internos recibirán, al finalizar el curso académico donde ha ejercido su colaboración, una certificación expedida por el Rectorado (o, en su defecto, por el Departamento) en el que se acredite haber colaborado en actividades investigadoras, en calidad de alumno interno.

DEBERES:

1. El alumno deberá mantener una entrevista con el profesor para valorar intereses, conocimientos, motivación, etc., y para llegar a un acuerdo sobre la realización de las tareas. Terminada la entrevista, el profesor rellenará un Documento donde exprese su consentimiento para que el interesado/a pueda ser admitido como alumno interno. Este documento deberá ser recogido previamente por el alumno en la Secretaría del Departamento y entregado después con el resto de la documentación.
2. Los alumnos solicitantes de esta modalidad deberán presentar en la Secretaría del Departamento, en horario de atención al público (11 a 13 horas), y en la fecha de la convocatoria acordada, los siguientes documentos:
 - **Solicitud/impreso cumplimentada.**
 - **Justificante de la Secretaría del Centro donde se acredite estar matriculado en cualquier asignatura relacionada con este Departamento.**
 - **Expediente académico personal.**
 - **Currículum acreditado.**
 - **Otros documentos acreditativos.**
3. **La dedicación del alumno interno será de 3 horas de trabajo semanales** distribuidas éstas de mutuo acuerdo entre profesor y alumno. La actividad a realizar por el alumno se dedicará a la labor de investigación en la que esté colaborando
4. **Al final del período de colaboración, el alumno se compromete a realizar una memoria o informe de las actividades realizadas.**
5. Ante cualquier conflicto o reclamación, el alumno deberá dirigirse a la Comisión de Docencia del Departamento de Psicología.

4-¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Para ser alumno interno del Departamento de Psicología habrán de darse las siguientes condiciones:

- 1- Estar matriculado en alguna asignatura vinculada a este Departamento.**
- 2- No estar disfrutando de alguna Beca de Colaboración en este mismo Departamento.**
- 3- Aceptación del profesor para el que se solicita ser alumno interno.**

5- BAREMACIÓN ALUMNOS INTERNOS.

5.1 EXPEDIENTE ACADÉMICO.

- Matrícula de Honor:-----4 puntos.
- Sobresaliente:-----3 puntos.
- Notable: -----2 puntos.
- Aprobado: -----2 puntos.
- Convalidaciones: Según el baremo de la Universidad.

5.2 Asistencia a cursos, jornadas, seminarios, congresos, ciclos de conferencias, etc., y que guarden relación con la Áreas de Conocimientos del dpto., se concederán 0.25 puntos por cada actividad o grupo de actividades de 30 horas de duración.

5.3 Colaboración en investigaciones relacionadas con las Areas de Conocimientos del dpto., se puntuará 0.5 puntos.

5.4 Cursos no relacionados con las Areas del Dpto.: 0.1 puntos.

Conocimiento de idioma: 0.2 puntos.

Conocimiento de informática: 0.2 puntos.

NOTA: Todos estos méritos deben ser debidamente cumplimentados al entregar la solicitud de alumno interno.

5.5 Entrevista del profesor del dpto. con cada solicitante y emisión por parte de aquél de un informe razonado, que supondrá hasta el 50% de la puntuación final.